



HOSPITAL PUERTO MONTT
SUBDIRECCIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO SALUD DE LAS PERSONAS
DRA.JCC/JTC/MBV/MGP/



OFICIO N.º: 099 /

MATERIA: Actualización de la definición de caso, persona en alerta Covid-19 y contacto estrecho. Medidas internas para aislamiento y control de contagios.

PUERTO MONTT, **26 ENE 2022**

DE : DR. JORGE CERDA CABRERA
DIRECTOR (S) HOSPITAL PUERTO MONTT

A : A TODAS LAS UNIDADES DE TRABAJO Y A.G.

El 19 de enero la Subsecretaria de Salud Pública del Ministerio de Salud emitió ordinario B51 N° 269 para la Actualización de la definición de caso sospechoso, confirmado, probable, personas en alerta COVID-19 y contacto estrecho de brotes confirmados y priorizados; periodos de aislamiento; para vigilancia epidemiológica ante pandemia de Covid-19 en Chile.

DEFINICIONES Y MEDIDAS DE AISLAMIENTO EN LOS CASOS.

1. Definición de caso:

1.1 **Caso sospechoso de infección por SARS CoV2:**

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (*) o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas):

Fiebre (> o igual a 37,8° C)	Mialgia
Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)*	Debilidad general o fatiga
Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)*	Dolor torácico
Tos o estornudos	Calofríos
Congestión nasal	Diarrea
Disnea	Anorexia o náuseas o vómitos
Taquipnea	Cefalea
Odinofagia	

- b. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG): Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre medida > o igual a 37,8 ° C, tos, disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.
- c. Contacto estrecho definido por la Autoridad Sanitaria que tenga al menos un signo o síntomas de los descritos en a.

Nota: toda persona viva que cumpla con la definición de caso sospechoso debe realizarse un **examen confirmatorio sea PCR o prueba de detección de antígenos** tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria. Si el test resulta negativo y persiste la sospechosa clínica se recomienda repetir el test diagnóstico.

1.2 Caso confirmado de infección por SARS – CoV2 positiva:

- a. Persona viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS CoV2 positiva.
- b. Persona viva, que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS CoV2 positiva tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria.

1.3 Caso probable de SARS CoV 2 por imagenología:

Persona viva o fallecida que cumple con la definición de caso sospechoso, con test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero tiene un TAC de tórax con imágenes sugerentes de Covid19.

1.3 Caso sospechoso de reinfección por SARS CoV2:

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de SARS CoV2, han transcurrido al menos 60 días desde la fecha de notificación del episodio previo, actualmente cumple con la definición de caso confirmado.

2. Indicaciones de aislamiento para casos probables o confirmados de SARS CoV 2.

2.1 Caso probable o confirmado de SARS CoV 2 sin inmunocompromiso:

- a. Asintomático: el aislamiento termina cuando han transcurridos **7 días** desde la fecha de toma de muestra.
- b. Sintomático leve o moderado: el aislamiento termina cuando han transcurridos **7 días** desde la aparición de los síntomas.
- c. Severo (hospitalización): el aislamiento termina cuando han transcurrido **14 días** desde la aparición de los síntomas.

2.2 Caso Probable o confirmado de SARS CoV2 con inmunocompromiso:

El aislamiento termina cuando han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas (sintomáticos) o desde la toma de muestra (asintomáticos)

CONDICIÓN CLÍNICA DEL CASO PROBABLE O CONFIRMADO	PERIODO DE AISLAMIENTO
Asintomático leve o moderado, sin inmunocompromiso	7 días desde fecha toma de muestra
Sintomático leve o moderado, sin inmunocompromiso	7 días desde inicio síntomas
Sintomático severo (hospitalizado) sin inmunocompromiso	14 días desde inicio de síntomas
Inmunocompromiso	21 días desde inicio de síntomas

DEFINICIÓN Y MEDIDAS EN LAS PERSONAS EN ALERTA COVID 19 POR CONTACTO CON CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE INFECCIÓN POR SARS COV2.

Personas en alerta COVID – 19 por contacto con casos probables o confirmados:

- a. Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

- b. Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado asintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

Debido a que Omicron se ha constituido en la variante predominante a nivel mundial, generando nuevas olas en Europa y Estados Unidos, causada por su alta contagiosidad e inicio precoz de síntomas, asociado esto a la imperiosa necesidad de resguardar el funcionamiento de todos los servicios o unidades del hospital; es que se ha definido que la Oficina de **Epidemiología del hospital continuará realizando la trazabilidad de los casos positivos, determinando las personas en alerta Covid y/o contactos estrechos en caso de brotes.**

Si un funcionario/a es un caso positivo de Covid-19, debe avisar a Epidemiología al correo cbolados@ssdr.gob.cl; epidemiologia@ssdr.gob.cl , para que se realice entrevista epidemiológica.

Si un funcionario tiene la sospecha de ser persona en alerta Covid -19, debe avisar a Epidemiología al correo cbolados@ssdr.gob.cl ; epidemiologia@ssdr.gob.cl , para que se realice entrevista epidemiológica.

Todos los funcionarios/as que sean determinados como **PERSONA EN ALERTA COVID-19** deberán realizar aislamiento preventivo en su domicilio, según evolución deberá:

PERSONA EN ALERTA COVID-19 Asintomático:

Deberán cumplir **aislamiento en domicilio por 5 días**, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso positivo, para lo cual se le emitirá licencia médica (titulares, contrata o reemplazos) o Permiso de fuerza mayor (contrato a honorarios) desde Salud ocupacional.

Al **día 5 de aislamiento** tendrá que asistir al Policlínico del personal (Edificio A 2° piso CAE 3) a **realizarse un examen PCR** para descartar contagio, y mantener aislamiento hasta ser notificado de la negatividad del examen, deberá reintegrarse a sus funciones habituales.

En caso de PCR positiva, deberá realizar aislamiento por 7 días.

Deberá mantener automonitoreo de síntomas, hasta completar 10 días.

PERSONA EN ALERTA COVID-19 Sintomático:

Asistir inmediatamente al Policlínico del personal (Edificio A 2° piso CAE 3) a realizarse un **examen PCR**, si esta es negativa tendrá que mantener **aislamiento en domicilio por 5 días**, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso positivo, para lo cual se le emitirá licencia médica (titulares, contrata o reemplazos) o Permiso de fuerza mayor (contrato a honorarios) desde Salud ocupacional.

Al **día 5 de aislamiento** tendrá que asistir al Policlínico del personal (Edificio A 2° piso CAE 3) a realizarse nuevamente un **examen PCR** para descartar contagio, y mantener aislamiento hasta ser notificado de la negatividad del examen.

En caso de PCR positiva, deberá realizar aislamiento por 7 días.

Deberá mantener automonitoreo de síntomas, hasta completar 10 días.

PERSONA EN ALERTA COVID con caso positivo intradomiciliario:

Deberán cumplir **aislamiento en domicilio por 7 días**, considerando como día 1 el día de toma de PCR al caso positivo, para lo cual se le emitirá licencia médica (titulares, contrata o reemplazos) o Permiso de fuerza mayor (contrato a honorarios) desde Salud ocupacional.

Al **día 7 de aislamiento** tendrá que asistir al Policlínico del personal (Edificio A 2° piso CAE 3) a realizarse un examen PCR para descartar contagio, y mantener aislamiento hasta ser notificado de la negatividad del examen, deberá reintegrarse a sus funciones habituales.

En caso de PCR positiva, deberá realizar aislamiento por 7 días.
Deberá mantener automonitoreo de síntomas, hasta completar 10 días.

La realización de PCR para descartar contagio es obligatoria para el reintegro laboral. Es labor de los jefes y/o supervisoras/es de servicio, fiscalizar la PCR negativa para reintegrar a sus funcionarios. Esta información puede ser cotejada a través de plataforma experto en pestaña laboratorio o con oficina de epidemiología 659692/652382.

El ausentismo será justificado a través de licencia médica o permiso de fuerza mayor según corresponda, siempre y cuando sea la oficina de epidemiología del HPM, quien la determina como persona en alerta. En caso contrario no se respaldará el ausentismo y el funcionario/a deberá entregar su justificación administrativa respecto a su ausentismo.

DEFINICIÓN Y MEDIDAS EN LOS CONTACTOS ESTRECHOS EN BROTES POR SARS COV2 CONFIRMADOS Y PRIORIZADOS:

Si existen 2 o más casos confirmados asociados al mismo caso índice, se considera brote, el que será confirmado y priorizado por la Autoridad Sanitaria, algunas personas podrán ser consideradas contacto estrecho según la siguiente definición:

Contacto estrecho:

- a. Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.
- b. Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado asintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

En ambas situaciones (a o b), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- i) Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin mascarilla o sin el uso correcto de ésta.
- ii) Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares como oficinas, centros de trabajos, colegios, entre otros, sin mascarilla o sin el uso correcto de ésta.
- iii) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares (se excluyen hoteles), internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- iv) Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro sin mascarilla, por 2 horas o más.
- v) Brindar atención directa a un caso confirmado o probable, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protección ocular y respirador N95 o equivalente.

Los contactos estrechos de Covid 19 deberán cumplir **cuarentena por 7 días**, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso, para lo cual se le emitirá licencia médica (titulares, contrata o reemplazos) o Permiso de fuerza mayor (contrato a honorarios) desde Salud ocupacional. Al día **6 de aislamiento** tendrá que asistir al Policlínico del personal (Edificio A 2° piso CAE 3) a realizarse un examen PCR para descartar contagio, y mantener aislamiento hasta ser notificado de la negatividad del examen, deberá reintegrarse a sus funciones habituales.

En caso de PCR positiva, deberá realizar aislamiento por 7 días.

Deben mantener automonitoreo de síntomas, hasta completar 10 días.
La realización de PCR para descartar contagio es obligatoria para el reintegro laboral.

Pilares fundamentales de protección contra el contagio:

Las medidas de autocuidado y la vacunación, tienen que estar siempre en complemento y en conjunto, porque una con la otra se potencia y así se logra la efectividad deseada.

Por eso, se les recuerda:

- Uso permanente y correcto de mascarilla quirúrgica,
- Uso de mascarilla N95 al realizar atención clínica a pacientes Covid positivo,
- Uso de escudo facial o antiparras en la atención clínica.
- Higiene frecuente de manos: lavado de manos y/o uso de alcohol gel,
- Mantener distancia social (más de un metro entre personas)
- Respetar los aforos,
- Ventilar los espacios (oficinas mediterráneas deben mantener las puertas abiertas).

Policlínico del personal área respiratoria: Edificio A 2° piso CAE 3

Horario atención: Lunes a jueves: 08:00 a 18:00 horas,


Viernes: 08:00 a 17:00 horas,

Sábados, domingos y festivos: 09:00 a 14:00 horas.

Cuidarnos es responsabilidad de todos.

Saluda atentamente a Usted.




DR. JORGE CERDA CABRERA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL PUERTO MONTT

ID: 11200576.

Distribución:

- **Dirección:** Unidad de Administración del Cuidado de matronería, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de atención al usuario: Oficina de informaciones reclamos y sugerencias, Oficina de participación ciudadana, Oficina Hospital Amigo. Unidad Asistencial Docente, Unidad de Comunicaciones: Oficina Biblioteca y extensión cultural, Unidad de Gestión Estratégica, Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, Unidad Infecciones Asociadas a las atenciones de salud.
- **Subdirección Administrativa:** Unidad de Partes, Unidad de Estudio e inversiones. **Departamento de Finanzas:** sección Análisis y Control Financiero, Sub-departamento de admisión: Unidad de servicio al paciente, Unidad de gestión comercial, Unidad operaciones comerciales, unidad de admisión de urgencia, unidad de cobranza. Sub-departamento de contabilidad y presupuesto: Unidad de Inventario, Unidad PERC, Unidad de tesorería. **Departamento de Operaciones:** Sub-departamento de Equipos Médicos: unidad de gestión de equipos médicos, unidad de mantenimiento de equipos médicos. Sección de equipos industriales. Sección infraestructura y mantenimiento. Sección control centralizado. Sección administración de contratos. **Departamento de Logística:** Sección Gestión de Almacenamiento. Sub-Departamento Gestión de Adquisiciones: Unidad de

compras, Unidad de facturación, Unidad de impresos. Sección Central de Distribución. **Departamento de Servicios Generales:** Sección Reas y Medio Ambiente, Sección Movillización, Sección Lavandería y costuras, Sección consejería y guardarropia, sección aseo y ornato. **Departamento de Tecnologías de la Información:** Sección sistemas de información, Sección soporte y redes. **Departamento de Alimentación:** Sección central producción, sección sedile y CEFE, sección casino.

- **Subdirección de Gestión del Cuidado:** Coordinación Procesos Médicos, Coordinación Procesos Quirúrgicos, Coordinación Procesos Pediátricos, Coordinación Procesos Críticos.
- **Subdirección de las Personas:** **Departamento Gestión de las Personas:** Sección de Personal, Sección Remuneraciones, Sección Servicio al funcionario. **Departamento Desarrollo de las Personas:** Sección Capacitación y Formación, Sección Reclutamiento y Selección, Sección Desarrollo Organizacional. **Departamento salud y Calidad de Vida de las Personas:** Sección Salud de las Personas, Sección Prevención de Riesgos, Sección Bienestar, Sección Cuidados Infantiles.
- **Subdirección Gestión Clínica:** Unidad de Soporte de la Gestión Clínica: Oficina de Apoyo de Procesos Clínicos, Oficina Control de Gestión Clínica. Unidad de Estadísticas Hospitalarias: Oficina de Historias Clínicas, Oficina de GRD, Oficina de Estadísticas, Oficina de Epidemiología, Oficina Registro Hospitalario de Cáncer. Unidad de Registro y Producción: Oficina de Registro PPV GES, Oficina de Registro Lista de Espera. Unidad de Coordinación con la Red y GES: Oficina Centro de Contacto de Pacientes, Oficina de Coordinación Público-Privada, Oficina Continuidad de la Atención. Unidad Gestión Centralizada de Camas. **Coordinación Centro de Responsabilidad Médico del Adulto.** Servicio Salud Mental del Adulto: Unidad Control de Adicciones, Hogar Protegido Hombres, Hogar Protegido Mujeres. Servicio Paciente Crítico Adulto: UTI Médica Adulto, UCI Adulto. Servicio Cardiología: UTI Cardio. Servicio Medicina Interna: Unidad Broncopulmonar, Unidad Endocrinología, Unidad Gastroenterología, Unidad Reumatología, Unidad Geriátría. Servicio Neurología: UTAC. Unidad Clínica Hospitalización Domiciliaria. **Coordinación Centro de Responsabilidad Quirúrgico.** Servicio Cirugía Adulto, Servicio Maxilo-Facial. Servicio de Oftalmología, Servicio Otorrinolaringología, Servicio Urología, Unidad Clínica Hemodinamia, Servicio Cirugía Traumatológica Pediátrica, Unidad Clínica Cirugía Mayor Ambulatoria, Servicio de Traumatología Adulto, Unidad Clínica Esterilización, Servicio Neurocirugía, Servicio de Pensionado, Servicio Pabellón: Unidad de Recuperación, Unidad de Anestesia, Unidad Dolor, UTI Quirúrgica, Servicio de Urgencia: Unidad Urgencia Pediátrica, Unidad de Urgencia Adulto. **Coordinación Centro de Responsabilidad Materno Infantil.** Servicio Salud Mental del Infante-juvenil, Servicio de Ginecología Y obstetricia: Unidad ARO – Partos, Unidad Urgencia Maternal, Unidad Ecografía, Unidad Ginecología. Servicio de Pediatría, Servicio de Neurología Infantil, Servicio Pediátrico Crítico, Servicio Neonatología: UPC Neonatología, Servicio Hemato-Oncología Pediátrica: Unidad Cuidados Paliativos Pediátricos. **Coordinación Centro de Responsabilidad Atención Abierta.** Servicio Consultas Especialidades Médicas: Unidad Toma de Muestras ambulatorias, Unidad Clínica de Infectología y Control a AB, Unidad Clínica de Dermatología e ITS, Servicio Consultas Especialidades Odontológicas, Servicio Hemato-Oncología del Adulto: Unidad Cuidados Paliativos del Adulto. Unidad Clínica de Trabajo Social, Servicio de Medicina Física y Rehabilitación: Terapia Ocupacional, Unidad de Kinesiología. **Coordinación Centro de Responsabilidad Apoyo Diagnostico Terapéutico:** Unidad Clínica de Imagenología, Unidad clínica de Sueño y Neurofisiología. Unidad Clínica de Laboratorio, Unidad Clínica de Endoscopia, Unidad Clínica de Anatomía Patológica: Unidad de Morgue, Unidad Clínica de Asistencia Nutricional, Unidad Clínica de Telemedicina. Unidad Clínica de Medicina Transfusional. Unidad Clínica de Farmacia: Unidad de Recetario Magistral, Unidad Farmacia Ambulatoria, Unidad Farmacia Atención Cerrada. Unidad Clínica de Nefrología y Diálisis: Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos.
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad HPM
- **Asociaciones Gremiales:** Fenpruss, Fenats Histórica, Fenats, Asenf, Fentess